

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 1741690

RESOLUCION EXENTA N° 588

TEMUCO, 07 DE ABRIL DE 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Carina
Alejandra MELLADO de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la citada extranjera ha
solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N°
179° del Reglamento de Extranjeria, acreditando encontrarse en la siguiente
situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjeria; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N°
520 de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la
Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña
Carina Alejandra MELLADO de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjeria y
Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


DORIS VELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/DPA/ibs
[6496499] 07/04/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjeria y Migración del M. Interior
- Archivo.